

ANEXO DE FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas se registrarán a través de [FACe](#), independientemente de su importe, desglosando siempre los conceptos facturados e indicando el respectivo precio unitario e incluyendo necesariamente los siguientes datos:

- Campo 2.2.3.1. "AdministrativeCentre":

Descripción	Campo 2.2.3.1.1. "CentreCode"	Campo 2.2.3.1.2. "RoleTypeCode"	Campo 2.2.3.1.3. "Name"
OFICINA CONTABLE	GE0000513	01 (fiscal)	FREMAP
ÓRGANO GESTOR	GE0000513	02 (receptor)	FREMAP
UNIDAD TRAMITADORA	GE0000513	03 (pagador)	FREMAP
ÓRGANO PROPONENTE	99160	04 (comprador)	ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

- Campo 3.1.7.1.9 "DebitReconciliationReference": **2025/28/99/002044** (retención de crédito).
- Campo 3.1.7.1.5 "PaymentReconciliationReference": el código informado en cada orden de facturación (nº prefactura FREMAP).

Para personas físicas, alternativamente a la facturación electrónica existe la posibilidad de remitir las facturas a través a través del [Portal del Proveedor de FREMAP](#), siempre que se cumplan los requerimientos legales de facturación establecidos por la normativa vigente.

Las posibles facturas de abono vinculadas a indemnizaciones o penalidades se confeccionarán con arreglo a las indicaciones trasladadas por FREMAP en la preceptiva comunicación y se registrarán en FACe dentro de los 5 días hábiles siguientes a dicha comunicación.

Las facturas que no cumplan los requisitos antes señalados se consideran como no conformes y serán rechazadas por FREMAP, de tal forma que, a efectos del cómputo del plazo estipulado para su emisión, se descontarán los días transcurridos entre la recepción en primera instancia y la comunicación de posibles disconformidades por parte de FREMAP, pero no el tiempo empleado por el adjudicatario para la subsanación efectiva de los errores u omisiones señalados y su nueva emisión.

FREMAP pagará las facturas conformes mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de su recepción.

FREMAP podrá modificar en cualquier momento el procedimiento de facturación, debiendo comunicarlo al adjudicatario con al menos un mes de antelación.

Condiciones particulares:

Lote 1

Los pedidos se facturarán en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la oportuna orden por FREMAP, que se emitirá una vez se validen los respectivos albaranes de entrega y los certificados de destrucción cuando sea el caso. Sólo se admitirán albaranes debidamente fechados y sellados por el centro destinatario, en los que figure de forma clara la referencia de pedido de FREMAP, la relación del material entregado y el nombre y los apellidos de la persona que haya recibido la mercancía.

Esta documentación se aportará en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrega, siempre a través del [Portal del Proveedor de FREMAP](#). Se estima un tiempo de carga de aproximadamente de 60 segundos por documento, aunque este tiempo puede variar en función de diversos factores, como por ejemplo la velocidad de conexión de internet; por ello, FREMAP quedará exenta de cualquier responsabilidad si el adjudicatario debiera emplear más tiempo del indicado.

Las liquidaciones de impuestos en aduanas de los pedidos con destino Canarias, Ceuta y Melilla se facturarán aparte mediante el registro en FACe de una factura por cada pedido, acompañando como archivos complementarios los documentos acreditativos del pago de dichos impuestos por el adjudicatario.